

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 847

VIEDMA, 29 de ABRIL de 2019.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0333/19** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98 y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 046/19 con la Mag. en Psicología María Federica Otero para el dictado del taller "Adopción, camino de encuentro...(Tercera Parte): Las adopciones y nuestras prácticas".

Que dicha tramitación encuentra fundamento en la solicitud efectuada por el Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial mediante Nota Nro. 001/19 E.C.J. obrante a fs. 12/vta., donde manifestó que la actividad a desarrollar se encuentra comprendida en el "Plan para la Formación continua de Magistrados, Funcionarios y Empleados" correspondiente al Año Judicial 2019 (Resolución Nro. 126/19); y fue aprobada por Disposición Nro. 07/19 de la Escuela de Capacitación Judicial.

Que en la Disposición mencionada precedentemente (fs. 02/06) se detallan los contenidos, la docente, los destinatarios, los lugares y las fechas previstas para el dictado de los cuatro (4) encuentros correspondientes a la actividad descripta.

Que el Secretario Ejecutivo de la Escuela de Capacitación Judicial indicó que la actividad estará a cargo de la docente Mag. María Federica Otero, cuyo C.V. abreviado se adjunta a fs. 08/10 vta., en una jornada de ocho (08) horas de duración cada encuentro.

Que asimismo, destacó que la elección de la docente, se basó en la calidad profesional, la experiencia y la expertiz, tal cual consta en su C.V. abreviado.

Que a fs. 14 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que se solicitó presupuesto a la Mag. Maria Federica Otero, cuya propuesta y documentación se encuentran incorporadas a fs. 28/30.

Que el costo estimado total de la contratación asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 57.600,00), a razón de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 14.400,00) por cada uno de los cuatro (4) encuentros, teniendo en cuenta la participación de un (01) docente, en una jornada de ocho (08) horas de duración, modalidad presencial, a razón de un valor/hora/docente de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.800,00).

Que tal lo informado por el Secretario de la Escuela de Capacitación Judicial a fs. 12, y tomando como base el valor hora establecido por la Universidad Nacional del Sur para sus profesores de posgrado para el año 2019 -fs. 11-, el cual asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$3.000,00)-más IVA en caso de corresponder-, se infiere que el importe en concepto de honorarios presupuestados por la Mag. Otero para el dictado de la actividad detallada en los considerandos precedentes, resulta razonable y es conveniente para el erario público en la presente contratación.

Que a fs. 34/vta obra informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/9, modificado por sustitución por el Decreto Nro. 123/19.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. c) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.-

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 41/44).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa con la Mag. María Federica Otero, CUIT Nro. 27-20695599-1, con domicilio en calle Perito Moreno Nro. 498 de la localidad de Ing. Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, por los Honorarios correspondientes al dictado del taller "Adopción, Camino de Encuentro...(Tercera Parte): Las adopciones y Nuestras Prácticas" que comprende cuatro (4) encuentros en las distintas ciudades de la Provincia de Río Negro, con la participación de un (01) docente y una duración de ocho (08) horas, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$57.600,00).-

Artículo 2º.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	ACT.	RECURSO DE FINANC.	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00,	02	10	345	DE CAPACITACIÓN	\$57.600,00

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la Mag. María Federica Otero.-

Artículo 3°.- Establecer que la forma de pago será Parcial, dentro de los TREINTA (30) días corridos del dictado de cada encuentro, previa presentación de la factura correspondiente y la conformidad de la Escuela de Capacitación Judicial.-

Artículo 4°.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 5°.- Registrar, notificar a la Mag. María Federica Otero, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

c.c



Dr. CARLOS E. DERBALJAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro